

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5806
 EDICION DE 14 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 2 DE ENERO DE 1959

Argentina SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION N° 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
 TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a girar invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** para los señores avisadores en el Boletín Oficial, respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto, haciéndose, por lo tanto, pasible a medidas disciplinarias.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00
SUSCRIPCIONES:	
Suscripción mensual	\$ 11.25
trimestral	" 22.50
semestral	" 45.00
anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará **TRES PESOS** CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN... (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1°) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página \$ 36.00
- 3°) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 60.00
- 4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — **J. M. LEGUIZAMON N° 659**

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Table with 7 columns: Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras, Hasta 10 días, Excedente, Hasta 20 días, Excedente, Hasta 30 días, Excedente. Rows include Sucesorios, Posesión Treintañal y deslinde, Remates de inmuebles, etc.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FÁBRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

Table listing decreets (M. de Gob. N° 4098 del 26/12/58) and their corresponding page numbers (e.g., 4, 5, 55, 66, 77).

RESOLUCIONES DE MINAS:

Table listing resolutions (N° 25521) and their corresponding page number (77).

EDICTOS DE MINAS:

Table listing edicts (N° 29944) and their corresponding page numbers (77, 78, 88).

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2913 — De Administración General de Vialidad Nacional — Obras de Ruta 50, tramo Orán—Río Pescado y acceso a la Ciudad de Orán	8 al 9
Nº 2876 — Del Ferrocarril General Belgrano para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica de los tramos de los puentes existentes sobre los ríos San Francisco, Dorado y Del Valle	9

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2937 — solicitado por Crisostomo, Juan de La Cruz, Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui.	9
Nº 2902 — Solicitado por Gregorio Albornoz	9
Nº 2901 — Solicitado por José Olegario Alba	9

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2961. — de Angel Román Bascari	9
Nº 2959 — de Mariano Isasmendi.	9
Nº 2955 — De Miguel Arias	9
Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán	9
Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro	9
Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo	9
Nº 2938 — De Pedro Romero	9
Nº 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia.	9
Nº 2932 — de Silvestre Córdoba.	9
Nº 2931 — de José Di Fonzo (hijo).	9
Nº 2928 — de Hilarión Tarca y	9
Nº 2827 — de Rosa Idefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández.	9
Nº 2918 — De María Antonia Guzmán	9
Nº 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal	9
Nº 2908 — De Francisca Yance de Arroyo	10
Nº 2886 — De Gregorio Sánchez	10
Nº 2869 — De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Scria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias	10
Nº 2868 — De José María Cabezas	10
Nº 2865 — De Pascual Laxi	10
Nº 2861 — de Andrés Tristan Arias.	10
Nº 2860 — de Angel López o Angel López del Cura.	10
Nº 2842 — De Mateo Mamani	10
Nº 2835 — de Pascual Lesser.	10
Nº 2812 — De Angel Cavolo	10
Nº 2811 — De Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra	10
Nº 2798 — de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi.	10
Nº 2783 — De Enrique Gianpaoli	10
Nº 2764 — De María Flores de López	10
Nº 2763 — De Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de	10
Nº 2760 — De Joaquina Galarza de Lerida	10
Nº 2759 — De María Carracedo de Castiñeira	10
Nº 2719 — De Juan Ibba	10
Nº 2699 — De Angélica Rodas de Romero.	10
Nº 2698 — De Miguel Lozano.	10
Nº 2697 — De Bruno Pastrana Hernández.	10
Nº 2692 — De Martín Felipe Grande.	10
Nº 2652 — De doña Victorina Canchi	10

REMATES JUDICIALES:

Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	10
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	10 al 11
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez	11
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezano	11
Nº 2913 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gedal o Gregorio Barón vs. Confederación General del Trabajo	11
Nº 2942 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Lorenzo Larvad vs. Manuel o Jorge Manuel Sola	11
Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. entsch G.	11
Nº 2933 — por José Abdo Juicio: Barbato Rafael vs. Carlos Pedro Manevy.	11
Nº 2896 — Por: Martín Leguizamón Juicio: Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini.	11
Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga.	11
Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Meidia Soc. Comercial y Colectiva vs. Rodríguez Hermanos Soc. Com. Colectiva	11 al 12

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 2953 — Juicio: Daniel León vs. Dionisio Medrano Ortíz.	12
Nº 2941 — Juicio: G. A. José Vidal vs. Suc. Jorge Sinacourbe	12

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 2935 — de José María Sanz Navamuel.	12
---	----

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO:

Nº 2936 — de Héctor Adolfo García.	12
---	----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO:

Nº 2952 — De Víctor H. Belmont Soc. en Comandita a Bonini Ponce y Cía. S. R. L.	12
--	----

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2930 — de Rossetti Hnos. Sociedad Colectiva a Rosseti Hnos. S. A. Industrial, Comercial, Financiera. 12

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2960 — de Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. de Rosario de la Frontera, para el día 11 de enero. 12
Nº 2874 — De San Bernardo, Financiera, Comercial, Industrial, S. A. para el día 15 de enero de 1959 12 al 13

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 13

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4098—G. SALTA, Diciembre 26 de 1958. Expte. Nº 10287/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 5441 de fecha 18 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese desde el día 1º de enero próximo, al cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, al actual Oficial Inspector don Ramón Segundo Cruz, del mismo personal, en reemplazo de don Julio Enrique Usandivaras.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4099—G. SALTA, Diciembre 26 de 1958. Exptes. Nos. 10283/58, 10284/58, 10285/58, 10286/58, 10288/58, 10293/58 y 10296/58.

VISTAS las notas Nos. 5437 del 17—XII—58; 5439 del 19—XII—58; 5438 del 17—XII—58; 5440 del 18—XII—58; 5446 del 18—XII—58; 5447 del 18—XII—58 y de fecha 19 del mes en curso; elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía, al siguiente personal:

- a) En el cargo de agente de policía, y en vacante de presupuesto a: Félix Mamaní, Pedro Pablo Chocobar, Carlos Felipe Martínez, Arcenio Zerpa, Mariano Cruz y Elías Samuel Mamaní, desde el día 16 del mes en curso, (Expte. Nº 10283/58).
b) En el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto a don Vicente Demecio Lievana, desde el día 19 del mes en curso, (Expte. Nº 10284/58).
c) En el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto a don Angel Milciedades Infante, desde el día 1º de enero del próximo año, (Expte. Nº 10285/58).
d) Audilón Arena, en el cargo de Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Andrés López, desde el día 18 del mes en curso, (Expte. Nº 10286/58).
e) Salum Luis Yaique, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, desde el día 18 del mes en curso. (Expte. Nº 10288/58).

f) En el cargo de agente y en vacante de presupuesto a: Mauricio Serrano, Pilar Sabas Berón, Manuel Antonio Segovia, Pedro Demetrio Díaz, José González y Tito Mejías, desde el día 1º de enero próximo, (Expte. Nº 10293/58).

g) En el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto a don Víctor Hernández Herrera, desde el día 19 del mes en curso, (Expte. Nº 10296/58).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4100—G. SALTA, Diciembre 26 de 1958. Expte. Nº 10294/58.

VISTA la nota Nº 483—M—12 de fecha 19 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Rincon (Metán), de 3ª categoría a la señora Marta Angélica Ruiz de Paz, Clase 1918 — L. C. Nº 9.474.633. a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4101—G. SALTA, Diciembre 26 de 1958. Expte. Nº 10057/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la señorita Elena Navamuel, auxiliar 5º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita 7 días de licencia por estudios, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Concédese (7) siete días de licencia por estudios con goce de sueldo, a la señorita Elena Navamuel, Auxiliar 5º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a partir del 4—XII—58, encontrándose encuadrada en las disposiciones del artículo 33º del Decreto-Ley Nº 622/57, debiendo presentar al

final de la licencia, la constancia del examen rendido.

Art. 2º. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4102—G. SALTA, Diciembre 26 de 1958. Expte. Nº 9824/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la señorita Elena Cornejo Sosa, Auxiliar 5º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita 7 días de licencia por estudios, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Concédese (7) siete días de licencia por estudios con goce de sueldo, a la señorita Elena Cornejo Sosa, Auxiliar 5º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a partir del 19—XI—58, encontrándose en cuadrada en las disposiciones del artículo 33º del Decreto-Ley Nº 622/57, debiendo presentar al final de la licencia, la constancia del examen rendido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4103 G. SALTA, Diciembre 26 de 1958. Expediente Nº 9976/58

—Con motivo del viaje realizado hasta la Capital Federal, en misión oficial por S. E. el señor Vice Gobernador de la Provincia, Ingeniero José D. Guzmán, desde el 1º al 4 de Noviembre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el viaje en misión oficial, hasta la Capital Federal, realizado por S. E. el señor Vice-Gobernador de la Provincia, Ingeniero José D. Guzmán, desde el 1/11/58, al 4/11/58, debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a viáticos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4104 E.

SALTA, Diciembre 26 de 1958.
Expediente N° 4108/58

—VISTO la observación que Contaduría General de la Provincia formula al decreto N° 3400. Orden de Disposición de Fondos N° 422, del 10 de Noviembre del año en curso, por el que se aprueba el certificado N° 2, de la obra "Prosección ampliación Hospital Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 101.234.28 m/n. se imputa al ejercicio 1958 ya vencido y cerrado; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3400 Orden de Disposición de Fondos N° 422, del 10 de Noviembre del año en curso.

Art. 2º.— Apruébase el certificado N° 2, de la obra "Prosección ampliación Hospital Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 101.234.28 m/n.

Art. 3º.— Reconócese un crédito de \$ 101.234.28 m/n. a favor del contratista Roberto E. Pérez, importe del certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 4º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el art. 3º.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4105 E.

SALTA, Diciembre 26 de 1958.
Expediente N° 4734/58

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución N° 1641, dictada en fecha 17 de noviembre p.pdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 1641, dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 17 de Noviembre del año en curso, cuyo texto es como sigue:

"VISTO este expediente por intermedio del cual el Jefe del Departamento Electromecánico, solicita la designación del señor José Ildefonso Soria para ocupar el cargo de Mecánico de Motores Diesel, creado por decreto N° 1745 en razón de ser el único que en el concurso efectuado oportunamente, llenó las condiciones exigidas.

Por ello y siendo necesario cubrir dicho cargo y atento los informes producidos, el Consejo General, RESUELVE:

Art. 1º.— Solicitar del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se designe al señor José Ildefonso Soria, argentino, Clase 1923, L. E. N° 7.212.559, D. M. N° 63 C. I. 67.857 de Policía de Salta, en el cargo de Mecánico de Motores Diesel, creado por decreto N° 1745, con la remuneración establecida para dicho cargo y a partir de la fecha en que tome posesión del mismo

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado al Item III, Plan de Obras de Electrificación Rural.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4106 E.

SALTA, Diciembre 26 de 1958.
Expediente N° 4139/58

—VISTO la ley N° 3342, promulgada el 11 de Noviembre del año en curso, que otorga un subsidio de \$ 10.000.— a la Comisión Pro-Templo de El Quebrachal, para efectuar reparaciones en la Iglesia de la localidad;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Incorpórase la ley N° 3342/1958— dentro del Anexo G, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, del Presupuesto Ejercicio Año 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 45, como Parcial "Ley N° 3342/58" Subsidio Comisión Pro-Templo El Quebrachal— Anta con un crédito de \$ 10.000.— m/n.

Art. 2º.— Por efecto del artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 45, queda ampliada en la suma de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional).

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el subsidio que le fué acordado por ley N° 3342 y para los fines previstos por la misma, con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial "Ley N° 3342/1958, Subsidio Comisión Pro-Templo El Quebrachal, Anta", del presupuesto Ejercicio año 1958/1959 Orden de Disposición de Fondos N° 45.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4107 E.

SALTA, Diciembre 26 de 1958.
Expediente N° 4578/58

—VISTO este expediente en el que el doctor Juan Carlos Uriburu, en representación de Essó S. A. Petrolera Argentina y demás compañías suscriptoras del convenio del 6 de Abril de 1933 con la Provincia, presentan ofertas de precios por las regalías que le corresponden a la Provincia durante el primer semestre, del año próximo (Enero-Junio 1959), conforme con lo establecido por los artículos 4º y 7º del referido convenio; y

—CONSIDERANDO:

Que el aludido representante manifiesta que si el Poder Ejecutivo acordara recibir en efecto el importe de la precitada regalía, aquellas compañías están dispuestas a mejorar los precios ofrecidos hasta igualar el precio medio que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias durante el semestre a que se alude, según las liquidaciones que oportunamente reciba la Provincia de la empresa encargada de la industrialización del mencionado producto, haciéndose de dichos precios la industrialización la deducción que corresponde al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de entrega del mismo a la Provincia y que si dicho precio de industrialización fuera inferior a los precios ofrecidos, las compañías están dispuestas a mantener éstos;

Que la Dirección Provincial de Minería aconseja la aceptación de los precios ofrecidos, ya que no tienen carácter de definitivos, por cuan-

to deberán ser ajustados en la forma expresada precedentemente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la siguiente oferta de precios que formulan las compañías suscriptoras del convenio del 6 de Abril de 1933, por intermedio de su apoderado doctor Juan Carlos Uriburu, por las regalías correspondientes al primer semestre (Enero-Junio) del año 1959.

- Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Lomitas", puesto en los tanques colectores \$ 188.— (Ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional).
- Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "San Pedro", puesto en los tanques colectores \$ 202.— (Doscientos dos pesos moneda nacional).
- Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Agua Blanca", puesto en los tanques colectores \$ 152.— (Ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional).
- Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Ramos", puesto en los tanques colectores \$ 188.— (Ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional).
- Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Cerro Tartagal", puesto en los tanques colectores \$ 188.— (Ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional).
- Por metro cúbico de petróleo bruto de la zona de "San Pedro", puesto en la planta compresora \$ 285.— (Doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º.— La aceptación de la oferta de precios a que se refiere el artículo anterior, queda condicionada a que las Compañías suscriptoras del convenio del 6 de Abril de 1933, pagaran a la Provincia un suplemento de precio hasta igualar al que la misma obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias durante el semestre Enero-Junio de 1958, según las liquidaciones que oportunamente reciba de la empresa encargada de la industrialización de dichos productos, haciéndose la deducción correspondiente al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de la entrega de los mismos a la Provincia.

En caso de que dichos precios de industrialización fueran inferiores a los ofrecidos y aceptados precedentemente, las compañías deberán mantener estos últimos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 4108 E.

SALTA, Diciembre 26 de 1958.
Expediente N° 3296/58

—VISTO el decreto N° 3438, de fecha 17 de Noviembre p.pdo., por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 7.500.— m/n, a favor de la firma "Talleres Universal", por arreglo de una máquina de contabilidad "Mercedes" perteneciente a Dirección de Rentas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.500.— m/n. (Siete mil quinientos pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la firma "Talleres Universal" por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G, Inciso Unico Deuda Pública, Principal 3, Par-

cial 5. Orden de Disposición de Fondos N° 5, del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4109 E.

Salta, Diciembre 26 de 1958.
Expte. N° 4656|1958.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 13.736,73 m/n. para ser aplicada al pago de devoluciones de Impuesto Inmobiliario, conforme a expedientes tramitados y resueltos favorablemente; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dichas devoluciones a Ejercicios ya vencidos y cerrados, han caído bajo las sanciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|1957, por lo que corresponde disponer el reconocimiento de un crédito por la suma mencionada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 13.736,73 m/n. (Trece mil setecientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), a favor de la Dirección General de Rentas, para que ésta a su vez en su oportunidad, la haga efectiva a los beneficiarios que se detallan a continuación, en concepto de devoluciones de Impuestos Inmobiliario, correspondientes a los años 1955 y 1957:

Pilar O. Gerónimo de López	\$	37.84
María A. Yañez de Echazú	"	16.15
Ricardo Pérez	"	13.431.74
Eulogio Martínez	"	251.—
	\$	13.736.73

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4110-E.

SALTA, Diciembre 26 de 1958.
Expte. N° 4657|58.

—VISTO este expediente en el que el doctor Angel María Figueroa solicita devolución del importe pagado de más en concepto de Contribución Territorial del inmueble de su propiedad catastrado bajo el N° 1699, ubicado en el departamento de San Martín, correspondiente a los años 1955 y 1957, y compensación del importe correspondiente al año 1956 por encontrarse impago; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha devolución a un ejercicio ya vencido y cerrado, ha caído bajo las sanciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|57, por lo que corresponde el reconocimiento de un crédito por la suma de \$ 4.661,47 a favor de la Dirección General de Rentas;

Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución N° 224|58, dictada por Dirección General de Rentas en fecha 7 de noviembre p.p.d., y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.661,47 m/n. (Cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos con cuarenta y siete centavos

moneda nacional), a favor de Dirección General de Rentas, para que ésta en su oportunidad la haga efectiva al Doctor Angel María Figueroa, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 4111-E.

SALTA, Diciembre 26 de 1958.
Expte. N° 2203|58.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se le provean los fondos necesarios para ser aplicados al pago de devoluciones de contribución territorial, correspondientes a los años 1956 y 1957, conforme a expedientes tramitados y resueltos favorablemente; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha devoluciones a ejercicios ya vencidos y cerrado, han caído bajo la sanción previstas por el artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|1957, por lo que corresponde el reconocimiento de un crédito a favor de la Dirección General de Rentas por la suma mencionada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.593,70 m/n. (Un mil quinientos noventa y tres pesos con setenta centavos moneda nacional) a favor de la Dirección General de Rentas, para que ésta a su vez la haga efectiva en su oportunidad a los beneficiarios que se detallan a continuación, en concepto de devoluciones de Contribución Territorial, correspondientes a los años 1956 y 1957:

José Tobías	\$	166.—
Norah López	"	518.50
Alice Francis Kitson de Gasser	"	1.075.20
	\$	1.593.70

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4112-E.

SALTA, Diciembre 26 de 1958.
Expte. N° 4708|58.

—VISTO este expediente por el que el Oficial 7º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor Carlos Alberto Herrera, solicita licencia por razones de estudios, a partir del 17 de diciembre de 1958;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense licencia por el término de siete días, con goce de sueldo a partir del 17 de diciembre del año en curso, al Oficial 7º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor Carlos Alberto Herrera, de conformidad a las disposiciones del artículo 33º del Decreto—Ley N° 622|57.

Art. 2º.— El empleado expresado precedentemente deberá presentar al término de su li-

cenencia constancia escrita de las pruebas rendidas, expedida por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 4113-E.

SALTA, Diciembre 26 de 1958.
Expte. N° 4756|58.

—VISTO estas actuaciones en las que la auxiliar jornalizada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Francisca Evelia Chocobar siciones del artículo 33º del Decreto—Ley N° estudio,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por estudios, por el término de siete días y a partir del 2 de diciembre en curso, que le corresponde a la auxiliar jornalizada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Francisca Evelia Chocobar, de conformidad con las disposiciones del artículo 33º del Decreto—Ley N° 622|57.

Art. 2º.— La empleada expresada precedentemente deberá presentar constancia escrita de las pruebas rendidas, expedida por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4114-E.

SALTA, Diciembre 26 de 1958.
Expte. N° 4308—1958.

VISTO la Resolución N° 333, dictada con fecha 6 de noviembre p.p.d., por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas, por la que se concede licencia por razones de estudio al señor Carlos Francisco Flores; y

—CONSIDERANDO:

Que, no obstante lo expuesto en las consideraciones que fundamentan la mencionada Resolución, corresponde tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 41 del Decreto—Ley N° 622, de fecha 21 de agosto de 1957, reglamentario del régimen de licencias,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase autorizada la licencia por estudios, con goce de sueldo, que por el término de siete (7) días hábiles, a partir del día 7 de noviembre del corriente año, ha correspondido al Auxiliar Principal de Contaduría General, señor Carlos Francisco Flores, de conformidad con las disposiciones del artículo 33 del Decreto—Ley N° 622|57.

Art. 2º — Déjase establecido que el empleado mencionado precedentemente deberá presentar certificación de la prueba rendida expedida por la autoridad educacional correspondiente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 4115-E.

Salta, 26 de diciembre de 1958.
Expediente N° 4308—1958.

VISTO la Resolución N° 374, dictada con fe-

cha 24 de octubre ppdo., por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas, por la que se otorgan licencias por enfermedad a personal de esa repartición; y,

CONSIDERANDO:

Que, no obstante lo expuesto en las consideraciones que fundamentan la mencionada Resolución, corresponde tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 622, de fecha 21 de agosto de 1957, reglamentario del régimen de licencias; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, con goce de sueldo que han correspondido al siguiente personal de Contaduría General, de acuerdo a los artículos que se citan del Decreto Ley n° 622/57 y por los términos que se consignan a continuación:

ARTICULO 14°

Juan Martín Alavila 5 días, a partir del 29-7-1958,

Juan Martín Alavila 8 días, a partir del 4-8-58.
Carmen Sueldo 15 días, a partir del 16-9-1958,
María Luisu Busch 10 días, a partir del 10/9/1958

ARTICULO 15°

Laura Kleszyk Ortiz 30 días, a partir de 28-7-1958,

Laura Kleszyk Ortiz 15 días, a partir del 28-8-1958,

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas**

DECRETO N° 4116—E.

Salta, 26 de diciembre de 1958.

VISTO la vacante existente en Dirección de Arquitectura de la Provincia y atento a las necesidades de servicio.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1°.— Designase, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo, Oficial Mayor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, al señor Osvaldo Arnaldo López —L. E. N° 7.232.951, con la remuneración mensual que fija el presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas**

DECRETO N° 4117—E.

VISTO que el Oficial Principal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Miguel Palacios, ha sido omitido en el presupuesto vigente;

—CONSIDERANDO.

Que corresponde reparar esta omisión, incluyéndole en la nómina de personal presupuestado;

Que para este fin sólo se dispone de un cargo apropiado en el presupuesto de A. G. A. S. que es de conformidad del señor Palacios; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1°.— Designase, con anterioridad al 1° de noviembre del año en curso, Oficial 2° de Administración General de Aguas de Salta con la remuneración mensual que para el car-

go fija el presupuesto vigente, al señor MIGUEL PALACIOS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas**

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 2831 — Expte. N° 100.649-C.

Salta, 29 de setiembre de 1958.

Atento al incumplimiento del interesado a las obligaciones impuestas por los artículos 133- 134 y 135 del Código de Minería (14 de la Ley 10.273) y de conformidad con lo establecido por los mismos,

**EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°.— DECLARANSE CADUCOS los derechos del señor ISA CURL, descubridor de la presente mina de oro, denominada "Isa 2°" ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de ésta provincia.

2°.— Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravámen.

3°.— De no existir acreedores, hipotecarios y privilegiados, vencido los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación del Art. 274 del Código de Minería (Art. 7° de Ley N° 10.273).

4°.— Notifíquese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase, tómesenota en el registro correspondiente y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su archivo.

c) 11 y 22|12|53 y 2-1-59

EDICTOS DE MINAS

N° 2944 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Mario de Nigris en Expediente número 2571—N el día Veinticinco de Junio de 1957 a horas Once y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el Nevado de Azufre y se medirán 2.500 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí 2.500 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 477 has aproximadamente a los cateos expts. Nos. 100.504—W—54, 2.307—M—56 y 62.116—C—55 y a la mina "BUENA ESPERANZA", Expte. N° 1.220—T—35, resultando una superficie libre restante de 1.523 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 29 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 30|12|58 al 14|1|59.

N° 2911 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por el señor Julio Díaz Villalba y Samuel Carrizo, en expediente número 2587-D el día nueve de setiembre de 1957, a horas diez y treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida ó de referencia el mojón N° 6 de la mensura de la finca Gibraltar, lugar conocido por Peña Aguje, reada que figura en el croquis como punto (1), se trazará una línea de 1.800 mts. con rumbo Norte 63° al Oeste, ubicándose el punto (A); de aquí y con dirección Oeste verdadero se medirán 5.000 mts. ubicándose el punto (b); de aquí se medirán 4.000 mts. hacia el Norte, ubicándose el punto (c); de aquí se medirán 5.000 mts. al Este para ubicar el punto (d) y de aquí se medirán 4.000 mts. hacia el Sud llegándose al punto (a), quedando así demarcada la nueva ubicación de este pedimento.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en 459 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 62.132—R—55, resultando una zona libre de 1.541 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 22|12|58 al 7|1|59.

N° 2909 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Anta, presentada por el señor Sinecio Díaz, en expediente número 2726—D, el día trece de marzo de 1958, a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe de la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro El Crestón en el límite con el departamento de Anta y se miden 800 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 800 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Este y por último 1.200 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 5 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 22|12|58 al 7|1|59.

N° 2903 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2844—W, el día diez de julio de 1958, a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: sobre una visual que va desde el cerro Nevado de Azufre al Nevado de Pastos Grandes o Quevar, se miden desde el Nevado de Azufre 1.450 metros para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP y como base la visual citada se miden 1.500 metros, 90°, ó sea aproximadamente rumbo NO. 5.000 metros, 90°, ó sea aproximadamente NE. 4.000 metros, 90°, ó sea aproximadamente rumbo SE, 5.000 metros 90°, ó sea aproximadamente rumbo SO, y finalmente 2.500 metros, 90°, para llegar nuevamente al PP, cerrando así una superficie de 2.000 Has.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 2 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 22/12/58 al 7/1/59.

Nº 2893 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de 2.000 hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Mario de Nigris en expediente Nº 2522, del día diez de mayo de 1957 a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia P.R. el Abra de Chorriillos y con azimut 162° 23' se medirán 7.500 metros hasta llegar al punto de partida P.P.; desde aquí 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y, por último 4.000 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 6 hectáreas aproximadamente al cateo Expte Nº 62.140-N-56 y en 117 hectáreas a las mismas: Esther, Victoria, Julio César, Mario, Veta Grande, California, el Abra y Farallones, resultando una superficie libre aproximada de 1.877 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 24 de 1958.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, diciembre 18 de 1958.— Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 19/12/58 al 5/1/59.

Nº 2892 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de 2.000 hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario de Nigris en expediente Nº 62.312-N el día treinta de diciembre de 1955 a horas nueve.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P.P. el centro del cruce del camino a Susques con el Viaducto La Polvorilla, se miden 2.000 metros al Oeste; 4.000 al Norte; 5.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud y 3.000 metros al Oeste cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta superpuesta en 37 hectáreas aproximadamente a las minas "La Paz" y "Concordia" (Exptes. 1199-S y 1192-T), en 9 hectáreas aproximadamente a la mina "Emilia", Expte. 1213-P y al punto de ma-

nifestación de descubrimiento de la mina "Reuerdo". Expte. 1767-F. A lo que se proveyó. Salta. 17 de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, diciembre 18 de 1958.— Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 19/12/58 al 5/1/59

Nº 2872 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Mil doscientas Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro en expediente número 64.174-U el Día treinta y uno de Julio de 1956 a Horas Ocho y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "La Paz III", expte. 1198-C sobre su lado Este, se medirán 4.000 metros con rumbo Norte 23° 27'50" Este para encontrar el punto A.— De este punto se medirán 3.000 metros con rumbo Norte 67° 32'10" Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 1.200 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se superpone en 720 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nº 64.017-G-56 y 64.018-G-56 y a las minas "Santa Elvira", expte. Nº 1.216-W, "La Paz IV", expediente Nº 1.197-C, "Santa Elena", expte. nº 1.217-W, "La Paz 1º y 2º" expte. Nº 1.185-G y "La Paz 3º", expte. Nº 1.198-C, quedando una zona libre dividida en dos fracciones; una al Este de 380 hectáreas aproximadamente y otra al Oeste de 100 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, Diciembre 15 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 31-12-58

Nº 2676 — Edicto de ampliación de pertenencias de la Mina "Veta Grande" ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Mario De Nigris y otros en expediente número 1654-N, el día cinco de Marzo de 1958 a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el esquinero Nor-Oeste de la pertenencia 1, se medirán 200 metros al Sud; 300 metros al Oeste; 300 metros al Norte; 300 metros al Este por último 100 metros al sud volviendo al punto de partida antes citado y cerrando así la superficie de nueve hectáreas que corresponde a la ampliación que dejo solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y de más leyes vigentes de la materia.

La inclinación con respecto a la vertical es superior a 65°.— El punto de referencia para la ubicación de la mina solicitada es el esquinero Sud-Oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina "Victoria".— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 21 de 1958.— Publíquese la ampliación de mensura de fs. 41 en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a

quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º — Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

22/12/58—2 y 14/1/59

Nº 2794 — EDICTOS DE MINAS: — Señor Juez de Minas: Celestino Correas, argentino, mayor de edad, soltero, minero, constituyendo domicilio en la calle Florida 493 de esta ciudad, a U. S. dice: Que solicita se le adjudique a su favor la mina "Santa Micaela", expediente 1843—L mineral de mica y ubicada en el departamento de Los Andes que se encuentra en calidad de caduca.— Será Justicia.— Celestino Correas, Recibido en Secretaría Juzgado de Minas, hoy primero de agosto de 1958 siendo horas nueve y a despacho.— Roberto A. de los Ríos, Secretario.— Salta, setiembre 18 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 121 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano-Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 3 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

22/12/58—2 y 14/1/59

Nº 2841 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de hierro, mina denominada "Mariano", ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el señor Pablo Werner Kundz en expediente Nº 2732-W el día 24 de marzo de 1958 a hs. once.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra acompañada ha sido extraída en un punto situado a 4.801 metros en línea directa y con un azimut de 194º partiendo de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé. El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina resulta ubicada dentro del cateo expediente Nº 64.108-D-56. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó.— Salta, septiembre 9 de 1958. Regístrese en el protocolo de minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (Art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, Noviembre 25 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 11, 22/12/58 y 2/1/59

Nº 2910 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre, Mina denominada "Sinécio", ubicada en el Departamento de Anta, presentada por el señor Sinécio Díaz, en expediente número 2723-D, el día trece de marzo de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se ubica a 200 metros al Norte de la cumbre del cerro Las Lajas.— Este cerro se encuentra a 2.000 metros al Sud del cerro El Chañar, aproximadamente.— El punto de manifestación de descubrimiento se encuentra dentro del cateo 64.237-D-56, de propiedad del mismo solicitante.— A lo que se proveyó. Salta, setiembre 9 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. de M.), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y líjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 20 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 22|12|58; 2 y 14|1|59.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2913 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las Obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 2.469.382.70 Presentación propuestas: 20 de Enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e) 23|12|58 al 15|1|59

N° 2876 — Ferrocarril General Belgrano
A.L.C.P. 43|58.

Llámase a licitación pública para ejecutar bre los ríos San Francisco, Dorado y Del Valle en los kms. 1292|870, 1167|913 y 1128|884 respectivamente, de la línea C.13 en la provincia de Salta, de acuerdo al pliego de condiciones N° 25068|58.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, a las 10 horas del día 12 de enero de 1959.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina del Distrito de V. O. Salta y en la Oficina de licitaciones indicada, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Precio del pliego \$ 100 m/n.

LA ADMINISTRACION
e) 18|12|58 al 2|1|59

EDICTOS CITATORIOS

N° 2937 — REF: Expte. N° 13269-48.— CRISOSTOMO, JUAN DE LA CRUZ, DEMETRIO FELIPE, ADRIAN, MIGUEL, ELISEO YONAR Y TEODOSIA VIVEROS DE CAQUI s. r. p. 130-2.

EDICTO CITATORIO

—A lo efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Crisostomo, Juan de La Cruz, Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel, Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,87 l/segundo, a derivar del Arroyo Portizuelo, mediante una acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 15 Has. del inmueble "CORRAL BLANCO" catastro N° 478, ubicado en el Partido de Escoipe. Departamento de Chicoana.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 15 días, en un ciclo de 26 días con todo el caudal del citado Arroyo.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29|12|58 al 13|1|59.

N° 2902 — REF: Expte. N° 22405.— GREGORIO ALBORNOZ. s.o.p. 117|2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GREGORIO ALBORNOZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13,12 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha) por la acequia a construirse, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 25 Has. del inmueble "FRACCION SAN JOSE DE ORQUERA" catastro N° 474, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Departamento de Metán. Administración General de Aguas de Salta Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.
e) 22-12-58 al 7-1-59

N° 2901 — REF: Expte. 2473|54.— JOSE OLEGARIO ALBA s. o. p. 117|2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE OLEGARIO ALBA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha), por acequia a construirse, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 40 Has. del inmueble de "SAN JOSE DE ORQUERA" catastro N° 598, ubicado en el Partido de San José de Orquera Departamento de Metán. Administración General de Aguas de Salta Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.
e) 22-12-58 al 7-1-59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN RASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.
Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

N° 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO TSAMBIEN-DI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.
Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario
e) 2-1 al 13-2-59

N° 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 31|12|58 al 12|2|59.

N° 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil. Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 31|12|58 al 12|2|59.

N° 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta

días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 31|12|58 al 12|2|59.

N° 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación
Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.
e) 30|12|58 al 11|2|59.

N° 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.
SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30|12|58 al 11|2|59.

N° 2934 — El señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.
e) 29|12|58 al 10|2|59

N° 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.
Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29|12|58 al 10|2|59

N° 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.
Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 29|12|58 al 10|2|59

N° 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarca.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 24|12|58 al 6|2|59.

N° 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 24|12|58 al 6|2|59.

N° 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.
Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23|12|58 al 5|2|59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación
e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Gregorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.
e) 18/12/58 al 2/2/59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAXI. — Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16-12-58 al 29-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN ARIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo aperecimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos

y acreedores del señor Mateo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.

Con habilitación de Feria.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 12/12 al 27/1/59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con aperecimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar secretaria.
e) 11/12/58 al 26/1/59

Nº 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVOLO, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero — Salta, 3 de diciembre de 1958.—

Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 9/12/58 al 22/1/59

Nº 2811 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria de enero.— Salta 3 de diciembre de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 9/12/58 al 22/1/59

Nº 2798 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Avellana del Socorro Zavala de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de enero de 1959, para la publicación de edictos. Anibal Uribarri, secretario. — Salta, diciembre 3 de 1958

e) 5/12 al 21/1/59

Nº 2783 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jon Enrique Gianpaoli. Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1959.

Salta, Noviembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/12/58 al 19/1/59

Nº 2764 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos.—

Salta, Noviembre 26 de 1958.
e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2763 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 26 de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2760. — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérida, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes

de enero. — Salta, noviembre 26 de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 28/11 al 14/1/59

Nº 2759. — El señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1958. — Habilitase la feria de enero. — Anibal Uribarri, escribano secretario.

e) 28/11/58 al 14/1/59

Nº 2719 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Juan Iba.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Salta, 17 de Noviembre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e). 25/11/58 al 9/1/59.

Nº 2699 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Angélica Rodas de Romero.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2698 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Miguel Lozano.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2697 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Bruno Pastrana Hernández.— Habilitase la feria.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2692 — SUCESORIO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Martín Felipe Grande. Habilitase la feria de Enero.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 19/11/58 al 2/1/59

Nº 2652 — SUCESORIO

El Juez Dr. Angel J. Vidal, de primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victorina Canchi, bajo aperecimiento de ley. Salta, Noviembre 13 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
e) 19/11 al 2/1/59

REMATES JUDICIALES

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candela "A" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el

-citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 200lo como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores— Ejecutivo.— Expte. 20884/56— Comisión de arancel a cargo del comprador— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1958 a las 13 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 200lo como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Luandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20883/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuerdas de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 32 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2943 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 5 de Enero de 1959 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, remataré, Sin Base, Una mesa grande con 11 sillas tapizadas; Un armario de 3 puertas; Un balde chico; 2 canasto para papeles; Un asta para bandera; Una percha para colgar sombreros; Seis listones de palo blanco para carteles; Un escritorio con 7 cajones y Un cajón para máquina de escribir, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Gregorio Barón, domiciliado en calle Güemes 421 de la Ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en juicio: "Desalojo — Falta de Pago — Gedal o Gregorio Barón vs. Confederación General del Trabajo, (Seccional Tartagal), Expte. Nº 714/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 30|12|58 al 2|1|59.

Nº 2942 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El 22 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C., en juicio Ejecutivo Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Solá, venderé con la base de veintitres mil ciento treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble denominado YCUARE, ubicado en el partido de Ytiyuro, Departamento de San Martín, con todo lo plantado y edificado y con las dimensiones y límites de acuerdo a su título corriente al folio 169, asiento 1 Libro 1º - Acto seguido y sin base procederé a vender la siguiente maquinaria para aserradero: una sierra circular con motor Otto Deutz de 5 H.P.; una máquina de afilar sierra marca Rampi, transmisiones y demás accesorios. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial, Intransigente dos publicaciones.

e) 30|12|58 al 21|1|59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al

mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46. Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente, con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/Jentsch G. Expte. Nº 25.696/57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30|12|58 al 11|2|59

Nº 2896 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO

El 12 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden de la Excmo. Cámara de Paz Letrada, secretaria J., procederé a vender con las bases que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal un conjunto de lotes de terrenos, ubicados en San Lorenzo, partido de la Capital, situados en el camino al Dispensario Antipalúdico, con las medidas y límites consignados en sus títulos Libro 126 folio 239; partida 25396, sección C, manzana A, fracción 111 parcela 10, lote 2, base 266,66 pesos; partida 25399, sección C, manzana A, fracción 111, lote 5, base \$ 333,32; partida 25400, sección C, manzana A, fracción 111, parcela 14, lote 6, base \$ 333,32; partida 25401, sección C, manzana A, fracción 111, parcela 15 lote 7, base \$ 333,32; partida 25406, sección C manzana B, fracción 111, parcela 2, lote 12c base \$ 933,32; partida 25407, sección C manzana b fracción 111, parcela 3a, lote 13, base \$ 1.400; partida 25408, sección C manzana b fracción 111, parcela 4 base \$ 27.133,32; partida 25409, sección C, manzana b fracción 111, parcela 6, lote 13, base \$ 2.466,66; partida 25410, sección C manzana b fracción 111, parcela 7, lote 19, base \$ 400; partida 25411, sección C manzana b fracción 111, parcela 8, lote 20 base \$ 400; partida 25412, sección C, manzana b fracción 111, parcela 9, lote 21, base \$ 400; partida 25414 sección C, manzana b fracción 111 parcela 11, lote 17, base \$ 333,32, partida 25415, sección C, manzana b parcela 12, fracción 111, lote 16, base \$ 333,32; partida 25416, sección C, manzana b, fracción 111 parcela 13, lote 15, base \$ 333,32; partida 25417, sección C, manzana b fracción 111, parcela 14, lote 14, base \$ 333,32; partida 25418, sección C, manzana b, fracción 111, parcela 7 lote 42, base \$ 400; partida 25420, sección C, manzana c, fracción 111, parcela 9 lote 40, base \$ 466,66; partida 25421, sección C, manzana c, fracción 111, parcela 10, lote 39, base \$ 466,66; partida 25422, sección c, fracción 111, parcela 11, lote 38, base \$ 400; partida 25423, sección c, fracción 111, parcela 12 lote 37, base \$ 400; partida 25426 sección C, manzana c, fracción 111 parcela 1, lote 26, base \$ 400, juicio "Embargo preventivo Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini". En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19|12|58 al 13|1|59

Nº 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL —
BASE \$ 45.700.—

El día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al

ras, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguarí Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de ésta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970.39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16: al Sud calle Paraguarí y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 2883- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. Nº 36.885/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmuebles en Tartagal— Con Base El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:

1º.— Fracción de terreno designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D.G.I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín; extensión 9,60 mts. frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts. 2.; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Manzana 41— Parcela 15— Partida 5388.— Títulos: inscriptos al folio 458— asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

2º.— Fracción de terreno designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts. 2.; límites al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14 Partida 5387.— Títulos: inscriptos al folio 484— asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23.90 mts. de frente a calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14,55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284.35 mts. 2.; límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes Nº 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cornejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1327 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos.— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.— Títulos: inscriptos al folio 190— asiento 7 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señala de práctica. Comisión cargo comprador.— Gravámenes y otros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47/48 de autos.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria— San Martín Mendia Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. Nº 37.777/58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—

INFORMES: B. Mitre Nº 447 — T. 5658— Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 9/12/58 al 22/1/59.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 2953 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, notifica a don Dionisio Medrano Ortiz, la sentencia recaída en autos Ejecutivo — Daniel León vs. Dionisio Medrano Ortiz "expediente Nº 17.417, que dice: "Salta, 13 de Diciembre de 1955.— Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas.— Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Angel María Figueroa, en la suma de un mil doscientos veintisiete pesos moneda nacional (\$ 1.227.— m/n.). (Arts. 2º, 5º y 16º Ley 1715). Oficiosa a la Dirección de Inmuebles a los fines de la inhibición decretada.— Cópiese, notifíquese previa reposición".— Adolfo D. Torino.— Salta, 29 de Diciembre de 1958 — Agustín Escalada Iriondo, Secretario.— Habilitase la feria del mes de Enero.

e) 31/12/58 al 5/1/59.

Nº 2941 — EDICTO — Notificación sentencia recaída en Expte. Nº 3340/58 G. A. José Vidal vs. Suc. Jorge Simacourbe. Ejecutivo; Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación cuya parte pertinente dice: "Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo:... I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Víctor José Martorell, en su doble carácter de letrado y apoderado de la actora, en la suma de \$ 982,80 m/n (Novcientos ochenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional); II) Tener por domicilio legal del ejecutado, la secretaría de este Juzgado de Quinta Nominación Art. 10 del Cód. de Proc. en lo C. y C. III) Notificar a la demandada la presente sentencia, mediante edictos que se publicarán durante el término de tres días, en el Boletín Oficial y otro diario comercial que deberá proponer la actora. Cópiese, notifíquese y repóngase. — Ed. Antonio J. Gómez Augier, Juez". — Humberto Alias D'Aabate, secretario. — Queda habilitada la feria del mes de enero.

e) 30/12/58 al 2/1/59.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2935 — Se comunica a los acreedores del Concurso Civil de Don José María Sanz Navamuel, que la audiencia de verificaciones de créditos y Junta General de Acreedores que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, que debió realizarse el día 29 de Diciembre de 1958 se ha prorrogado para el día 20 de Abril de 1959 a horas 9.— Salta, 26 de Diciembre de 1958.— Aníbal Urribarrí, Secretario.

e) 29/12/58 al 5/1/59

INSCRIPCION DE MARTILLERO PÚBLICO

Nº 2936 — INSCRIPCION DE MARTILLERO — El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el Señor HECTOR ADOLFO GARCIA, solicitando su inscripción como Martillero Público.

Salta, Diciembre 19 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 29/12/58 al 5/1/59.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE BIENES DE

COMERCIO

Nº 2952 — TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO E INDUSTRIA

Notifícase a los interesados que con la intervención del suscripto Escribano tramítase la transferencia de las instalaciones, maquinarias e implementos del Molino Eléctrico de Especies Comestibles instaladas en Avenida Uruguay 1.241 en su prolongación con Las Heras, de esta Ciudad de Salta por la firma Víctor H. Belmont Sociedad en Comandita a favor de la Sociedad Bonini Ponce y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Pasivo a cargo de la primera y Activo a su favor. Para oposiciones en mi Escribanía calle 20 de Febrero Nº 479 de esta Ciudad de Salta donde aquéllas constituyen domicilio especial.— La primera firma cede en locación a la segunda, el local referido donde funciona el Molino y se encuentran las maquinarias e instalaciones. Adolfo Saravia Valdez.— Registro Nº 9.— Salta, Capital

e) 31-12-58 al 8-1-59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2930 — VENTA DE NEGOCIO

Vende: Rossetti Hnos. Sociedad Colectiva con asiento principal en Rivadavia Nº 11520 (Mercado Liniers y filiales en Orán Pcia. de Salta) y General Alvear (Pcia. Mendoza) con comercio de compra venta de frutas al por mayor y menor vende el Fondo de Comercio de acuerdo al Inventario y Balance al 30 de Abril de 1958 y movimiento comercial posterior al 9 de Agosto de 1958. Compradores: Rossetti Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial Financiera con asiento en la calle Ibarrola 7209 adquiere el Fondo de Comercio antes indicado.

Reclamo ley Colonia Santa Rosa. Salta.

e) 29-12-58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2960 — COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LTDA. DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Rrio. de la Frontera, 23 de Diciembre de 1958
Señor Agricultor:

La Comisión de la Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda., de Rosario de la Frontera invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 11 de Enero de 1959, a hs. 15 en el lo-

cal del R. No Bar Ideal, Melchora F. de Cornejo N° 130 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Designación de dos Socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.
- 2º — Lectura de la Memoria y Balance.
- 3º — Gestiones Comerciales de la Cooperativa.
- 4º — Gestiones realizadas ante la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias y posible afiliación a consideración de la asamblea.
- 5º — Asuntos varios

LA COMISION

MIGUEL E. ROMANO
Secretario

e) 2 al 7|1|59

N° 2874 — CONVOCATORIA — "SAN BERNARDO" Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima"

Convócase a los señores accionista para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 15 de

enero de 1959, a horas 19.30 en su local de la calle J. B. Alberdi 53 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Considerar inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y documentos prescriptos por el Art. 347 Código de Comercio.
- 2º) Destino de utilidades.
- 3º) Elección de nuevas autoridades del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

e) 17|12|58 al 9|1|59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR